

LA PROVINCIA,

REVISTA SALMANTINA.

Se publica los Jueves y Domingos Se suscribe por 5 rs. al mes, o 14 rs. al trimestre para

REDACCION Y ADMINISTRACION: SALAMANCA, RUA, 4. salamanca, y por 6 y 17 rs. respectivamente para fuera de Toda la correspondencia se remitirá al Director de La Provincia.

Inserta los anuncios de 8 lineas ó menos por 4 rs. uno. y los demas a 50 cents. línea.—Los suscritores disfrutarán de la mitad de estos precios y de un anuncio mensual de 10 líneas

Jueves 12 de Setiembre de 1867.

LAS CÁRCELES.

Ved una palabra horrible, que no debiera pronunciarse nunca entre los hombres, y que desgraciadamente se ha creido una necesidad social.

La ignorancia, la falta de conciencia de lo justo, la equivocada nocion de derechos y deberes y, como consecuencia de esto, el abuso, la malicia, el vicio se difundieron un dia por la sociedad y esta creyó preciso abrir cárceles, donde, encerrado el crimen, sirviera de expiacion à la justicia la pena aislada de los que atropellaron ó desconocieron los derechos de los demás.

Pero ese vicio, sepultado en los calabozos y sin más que estar por algun tiempo alejado del gran cuerpo social, ¿se corrige? ¿llega al fin que la sociedad anhela, convertido por la pena al arrepentimiento, limpio por el castigo, pura dar lugar à la virtud?

Triste es decirlo.

Hasta ahora, las cárceles inutilizan por completo los miembros enfermos de la sociedad; pero no les sanan, no pueden sanarlos. El vicioso se hace en ellas cínico: y el que aún tiene ideas de virtud, las pierde. Las cárceles destruyen, no mejoran; y, lo que es peor, no conservan el gérmen de lo bueno, que muchas veces entra en ellas: hieren, pero no curan. ¿Y por qué? ¿El pensamiento que abrió las cárceles es malo? ¿O solamente es mala la manifestacion que ahora tiene ese pensamiento?

Sin contestar aquí á la primera pregunta, porque ya en otros escritos hemos dicho cual sea nuestra opinion acerca de un punto tan importante; y en el supuesto de que la sociedad ha creido bueno, equitativo, humanitario el pensamiento, que aparta de ella los miembros corrompidos para que la corrupcion no se propague à todo el cuerpo, responderemos nada más á la última pregunta y diremos que es mala, muy mala, la manifestacion de ese pensamiento en las actuales cárceles, porque, ya lo hemos dicho, mutiliza y no corrige.

Cuando un desgraciado, porque desgraciado es el criminal, vé la mano de la ley que le encierra en una cárcel, derecho le ha dado Dios para que, segun recibe el castigo de su culpa, pida la enseñanza de la virtud, que no conoce.

Derecho tiene à que la pena le in.

funda el arrepentimiento.

Derecho á que la ley, que debe ser justa y como justa misericordiosa, si le atormenta por malo, le .proporcione el medio de ser bueno.

Derecho á que la sociedad no le quite sus pocas ideas sanas, sino

que se las aumente.

¿Pero sucede, puede suceder así con nuestro actual sistema carcelario? No.

Agrupados los presos en horrible mezcla, ilusos y criminales, maliciosos é ignorantes, su continuo y ocioso trato va arraigando poco á poco en sus almas una idea cada hora más perversa, cada instante más dificil de mejorar,

Sin otra escuela que el continuado alarde de sus vicios: sin otros modelos á la vista que la desvergüenza y la impiedad: sin ótra predicacion que la blasfemia; sin que nada bueno les liegue al alma, los presos seacostumbran al sufrimiento corporal, y el recuerdo de las virtudes sociales se oscurece en ellos por completo; la imágen de la honradez se desvanece y se ahuyenta con la procáz algazara de criminales historias, que mútuamente se refieren; y las carceles, en vez de purgar delitos de los hombres, se convierten en monstruosas escuelas, donde el delito se aprende, do de la idea criminal se alienta, donde tiene su apoteósis el vicio.

La misma justicia, que hace invencible la ley, reclama de la sociedal la luz. que sirva de guia en sus obras al que, purificado por la pena,—y no se olvide que hablamos en la hipótesis de que la pena sea justa, —vuelve á la vida comun del ciudadano.

Pero hoy las cárceles no cumplen con un deber tan sagrado.

El perverso, que entra en ellas con el pensamiento enteramente apartado de lo bueno, no puede mejorar de condicion, porque solo vé lo malo, y se corrompe más de dia en dia.

Su trato con los demás presos le acostumbra á la blasfemía y á burlarse insensato de la ley, que allí le puso.

Para él, la justicia es ódio, despó-

tico deseo de dañarle.

Para él, la ley no es más que fuerza, á cuya sombra se sepulta en los calabozos á los que no tienen bastante oro para hacer que sé escriba en su proceso la palabra LI-BERTAD.

Esto es horrible; pero con nuestro actual sistema carcelario no puede ser otro el resultado de las reflexiones de los presos, que, en vez de la práctica de la virtud, aprenden la baratería: que no escuchan más historias que las de infamias y crimenes, que à todas horas refieren sus compañeros de encierro: que hacen alarde de cinismo, per que lo ven hacer á los demás que hay á su lado: que corrompen. en fin, cada dia, cada instante sus ídeas, al contacto de esa atmósfera de hedionda relajacion, que se respira en las cárceles.

Debe, pues, crearse una escuela en cada establecimiento penal.

La ocupacion que los libros proporcionan á los presos, á quienes debe obligarse à silencioso aislamiento. -admitida la justicia de la penalidad,-si al principio les pareciese molestia, no tardará la costumbre en hacersela mirar como una necesidad.

Los primeros rudimentos del saber, y las máximas de la religion y la moral han de ser los asuntos preferentes, á que debe ir encaminada la educacion en las cárceles.

Para esto debe destinarse un aposento espacioso y ventilado, donde

se reunan á escuchar al profesor, á distinta hora los jovenes que los adultos; y la construccion de la carcel debe ser de sistema celular en su mayor parte, para que el AISLAMIEN. To de los presos de más consideracion complete con la reflexion no interrumpida, sino por el trabajo, la obra de su enseñanza social.

Mas ¿cómo se establece en cada cárcel una escuela? «Tratándose de tan privilegiado objeto, -alguien lo ha dicho,-no hay dificultad QUE NO PUEDA Y DEBA SER VENCIDA.»

Además de la instruccion, que la sociedad debe al que mora en la cárcel (porque en ella le arrojaron sus vicios ó su ignorancia, que es el origen de aquellos, ó porque en ella le arrojaron los vicios ó la ignorancia agenos), obligacion tiene tambien de destinarle un encierro que no menoscabe su salud, porque contra la sal'ud no obra la ley, ni puede obrar, puesto que la ley justa, inmutable, eterna, manda que se busque el bien y que se corrija el vicio, no que se inutilice, no que se haga enfermar al que, vicioso un tiempo, puede ser más tarde modelo de honradez y de virtudes. A este fin debe tender el castigo, suponiéndole justo.

Si la ley marca los dias que ha de durar la reclusion, y la privacion de todo goce social, y la carencia de los hermosos derechos del libre ciudada. no, no por eso debe ir nunca el castigo más lejos del límite decretado; y más lejos irá, mientras las cárceles no se construyan con mejores condiciones de salubridad.

Para esto no es solo un sistema de construccion el que conviene. Hay varias clases de presos y varias deben ser tambien las condiciones de su encierro.

Un edificio paralelógramo, situado de Oriente à Deste, à conveniente distancia de la poblacion, en parage sano y elevado y completamente aislado de todo otro edificio, con fuerte muro que impida aproximarse á él, es, á nuestro modo de pensar, la mejor forma de construccion que debe tener la carcel.

Además de las celdillas, en que han de habitar los presos, debe haber en el edificio estensos patios y galerías: estar todo perfectamente ventilado; tener capilla, enfermería y talleres; y debe procurarse, sobre todo, que en él haya una limpieza escrupulosa.

Hay presos por PREVENCION, por REPRESION y por CORRECCION; y cada una de estas clases debe tener un género de encierro diferente: á unos será conveniente el celular, y á otros no; pero á todos debe darse

educacion y trabajo. Estos fracmentos de artículos, que acerca de las cárceles hemos escrito con prioridad al año actual, aunque no ligados entre sí con estricta lógica, bastan para el único objeto que ahora nos proponemos y es llamar la atencion hácia la reforma que reclama el sistema carcelario: nuestro intento, pues, no ha sido en estos párrafos otra cosa que hacer una indicacion.

ILDEFONSO LLORENTE FERNANDEZ.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy Sr. nuestro y de toda nuestra consideracion: Hemos visto con sumo placer en uno de los últimos uúmeros del ilustrado periódico que V. redacta con digna imparcialidad, la noticia de que se agita, entre personas de la mayor competencia. el propósito de establecer en esta ciud d una academia de Jurisprudencia, de la cu 1 resultarian desde luego ventajas notorias para cuantos se dedican à la carrera y profesion del foro, como tambien á los que consagran sus tareas à la enseñanza de los augustos principios en que tan noble ciencia descansa.

Penetrados de tal idea, nos dirigimos á V. ofreciendole sinceramente nuestra escaso valor y humilde cooperacion por si crcyera que podian servirle dealguno, aunque pequeño, auxilio al realizar los fines que se proponen los iniciadores de la fundacion

de dicha academia.

Con este motivo reiteran à V. la espresion del afecto con que le distinguen SS. SS. SS. Q. S. M. B.

Varios abogados de este Colegio.

Salamanca 9 de Setiembre de 1867.

Con la mayor complacencia hemos dado cabida en las columnas de La Provincia al anterior comunidado que responde noblemente à nuestras escitaciones acerca del asunto que lo motiva. La ilustracion y celo y demas prendas que adornan á los firmantes, son garantía firme de que se llevará á término cumplido una idea de cuya utilidad á nadie pueden caber dudas.

Al par que estos dignos individuos del célebre colegio de abogados, sabemos que se trabaja con actividad con el mismo propósito de fundar una Academía de Derecho, por varios señores profesores de la Universidad, amantes de la propagacion de las máximas cientificas que enseñan en la cátedra á la juventud estudiosa.

Con esta ocasion recordamos de nuevo la oportunidad de poner en egercicio la antigua sociedad de Amigos del Pais, que pudiera satisfacer acaso los deseos que animan á los profesores y abogados que tratan de establecer la Academia.

Por nuestra parte, celebraríamos mucho que esto se verificase; y prometemos interponer con ese fin cuantos recursos estén á nuestros alcances.

Nos han asegurado que hace tres años se intentó proporcionar á esta Ciudad los beneficios de un Monte de Piedad, de una Caja de ahorros, y de un Banco Hipotecario Territorial y Urbano, por que entonces fueron presentados á la autoridad competente para su aprobacion, los Estatutos de los tres proyectos. Dícennos que el último habia sido examinado y aprobado hace cinco años por corporaciones oficiales, y que los dos primeros están calcados sobre los establecidos con tan buen éxito-en la corte, si bien con algunas modificaciones indispensables á esta localidad.

El Banco proyectado admite en hipoteca, por las cuatro quintas par-

tes del valor. las fincas, con responsabilidad mista, individual y colectiva. Tiene por objeto proporcionar al propietario dinero, hasta dicho valor, à un interés infimo, por tiempo indeterminado, pero con plazos fijos para el pago de intereses y de lo destinado á amortizacion. La propiedad debiera estar, segun él, vigilada, y no poder alterarse sin ciertas condiciones de seguridad, à satisfaccion de la Direcdel Banco y segun sus Estatutos. La imposiciones de capitales se harían por medio de suscriciones sobre fincas determinadas á voluntad, sin perjuicio de la garantía colectiva, y sin plazo fijo para el reintero. solo, si, en proporcion de los fondos que hubiere y por turno de las de mandas. Podrian negociarse las imposiciones en la Plaza. Habría un 10 por 100 de capital en reserva para cubir las demandas, y si estas fuesen superiores, se exigiría mayor amortizacion de capital á los propietarios, avisandoles con un mes por lo menos de anticipación, sin poderles esijir ni aun en estos casos mas de un 10 por 100 del dinero tomado, pero siendo licito invitarles con la rebaja en el interés, de un tanto igual à lo que perdiera el impositor exigente.

Estas son algunas de las bases del proyectado Banco, que pudieran hoy acaso modificarse, y para ello tendriamos mucho gusto, en ver agitarse el espediente que obrará en este Gobierno de provincia.

Los tres proyectos son hijos de un amigo nuestro incansable, iniciador de mejoras en beneficio público, hom bre práctico, amante de esta Ciudad y Provincia, á las que hace cuatro años proporcionó grandes bienes con otra importante mejora. Guíale en todo el mayor desinterés, y por ello y porque tambien amamos el bien público, suplicamos al Sr. Gobernador que mande dar curso á estos espedientes para que tengan pronto la soluccion merecida.

REVISTA NACIONAL Y ESTRANGERA.

Se ha prevenido à los gobernadores de las provincias dende debe crearse la guardia rural, que eleven al ministerio de la Gobernacion, con la anticipacion debida, las propuestas de jefes y subjefes del indicado cuerpo, teniendo muy presente la preferencia que para el desempeño de los mencionados destinos deben darse à los jefes y oficiales de reemplazo. Además del sueldo que por dicho ministerio se asigne à los jefes y oficiales militares que sean nombrados para mandar las compañías de guardía rural interina, disfrutaran los haberes que actualmente disfruten por el ministerio de la Guerra.

-orniv respectively of care arranditions

mil ako noo maadaanta kometed

Se ha decretado indulto de la pena de muorte impuesta ó que se impusiere por los consejos de guerra à los reos comprendidos en las causas formadas á consecuencia de la última rebelion ocurrida en algunas provincias de la monarquia; mandando que los capitanes generales de los distritos respectivos, en el caso de que mereciesen confirmacion las sentencias en que se impusiere la pena de muerte, aplicaran la gracia concedida, declarando conmutada dicha pena en la inmediata, que habran de sufrir los sentenciados en el punto que se designe: que no se comprenda en este indulta a los reos de delitos comunes, cualquiera que sea la conexion que tengan estos con los políticos: y que los capitanes generales de los distritos concedan indulto à los que dentro del plazo que fijaran al efecto se presentasen à las autoridades legitimas. Los que no lo hicieren, como igualmente los que en lo sucesivo cometieren el delito de rebelion, sufrirán todo el rigor de la ley, sin derecho alguno á los beneficios de este real decreto.

Recuerda un periódico que por si se presentará alguna calamidad pública, es conveniente como servicio general administrativo, que las autoridades locales y juntas de beneficencia tengan presente la observancia de la instruccion circulada con real órden de 41 de julio de 1866 que reasume todas las disposiciones higiénicas y de policia sanitaria.

Por iniciativa del gobernador de la provincia se trata en Alicante de formar una asociación de señoras, que á tenor de las que hay organizadas en Madrid y muchas capitales de provincia, tomo à su cargo la beneficencia domiciliaria socorriendo á los enfermos pobres y velando principalmente por los niños acogidos en la casa de maternidad que reciben la lactancia fuera del establecimiento.

La direccion del ferro-carril de Bilbao acaba de publicar tarifas especiales para el trasporte de vinos con destino à Santander, y retorno de las barricas vacias, desde cualquiera de las estaciones comprendidas entre Castejon y Miranda, asi como las R. núm. 4 y 2 para generos alimenticios por gran velocidad entre varias esta ciones y Bilbao, y patatas, habas, legumbres secas, harina, trigo y demás cereales por pequeña velocidad.

En los articulos que la Revista Contemporánea de París está consagrando á los sucesos de Mejico, y que llevan la firma de Mr. Keratry, se asegura que existia ·un tratado secreto entre Maximiliano y Napoleon III, tratado del cual tenian conocimiento las familias reales de Inglaterra, Bélgica y Austria, y en virtud del cual las tropas francesas debian permanecer en Méjico hasta fin de 1868. Cuando el Emperador vió resuelta la evacuacion el 7 de julio, firmó su abdicacion, que rasgó la Emperatriz Carlota', resolviéndose entonces el viaje de esta á Europa con objeto de conseguir el mantenimiento de la ocupacion francesa en Paris, un empréstito en Inglaterra y un Concordato en Roma. Todo el mundo sabe el triste resultado de su mision. Ya en Veracruz la Emperatriz, sufrió grandes desengaños, y al abandonar el suelo mejicano, su corazon iba ulcerado contra el mariscal Bazaine.

Seguu una relacion anual del Board of Customs, importante periódico de intereses materiales que se publica en Lóndres, Inglaterra ha importado de tres grandes países productores de vino las cantidades siguientes:

Tancia.. 2.915,358

1865.

1865.

1865.

galones.

galones.

galones.

6.470,356

3.544,227

3.668,842

Resulta, pues, de un año á otro un aumento de 9 por 100 para España y de 20 por 105 para Francia, mientras que la importacion de vinos de Portugal ha sufrido una disminucion de 5 por 100.

El aumento en la importacion de nuestros vinos revela que cada dia es mayor su crédito en Inglaterra, á pesar de los esfuerzos de Francia por mejorar los suyos. Nuestra riqueza vinícola seria hoy inmensa, si la industria de este gran ramo no estuviera aun por plantear en la mayor parte de nuestras provincias.

Segun han anunciado varios de nuestros colegas, en el próximo mes de Octubre, y en los dias 5 al 43 se celebrará la esposicion de Lugo. Ya no es una esposicion provincial, sino regional, y figurarán en ella las cuatro provincias de Galicia. Como de pais esencialmente agricola, la esposicion regional tendrá tambien este caràcter.

They messus for some well

REVISTA PROVINCIAL.

-Se ha dispuesto por R. D., que desde 1.º del proximo octubre se lleve à efecto, respecto de las iglesias sufraganeas existentes en la actualidad, lo acordado en el art. 6.º del Concordato referente à su distribucion entre las sillas metropolitanas. En su consecuencia pertenecerán en adelante à la iglesia metropolitana de Valladolid las iglesias sufragáneas de Astorga, Avila, Salamanca con la de Ciudad-Rodrigo, Segovia y Zamora.

El Exemo. é Ilmo. Sr. Obispo de Salamanoa como Administrador apostólico de la diócesis de Ciudad-Rodrigo, y en uso de las facultades extraordinarias que la Santa Sede le ha concedido, ha designado por alter privilegiado en cada una de las iglesias parroquiales de dicha Diócesis, el mismo que lo haya sido hasta aqui, con tal que no sea portatil ó amovible, y en su defecto el altar mayor, para que hasta 21 de Enero de 4872 pueda celebrarse en él el santo sacrificio de la misa con indulgencia plenaria en sufragio del alma por quien se aplique.

-S. E. I. ha subdelegado hasta 1.º de Diciembre de 4869 en los Señores Capitulares, Arciprestes, Párrocos, Economos y Coadjutores de la Diócesis de Ciudad-Rodrigo, en los Capellanes de Religiosas, de Hospitales y casas de Beneficencia de la misma, la facultad de dar la Bendicion Apostálica con indulgencia plonaria à los ensermos constituidos en el articulo de la muerte, que verdaderamente arrepentidos y confesados hayan recibido el sagrado viático; ó no siendo esto posible invoquen el. dulcisimo nombre de Jesus à lo menos en su corazon contrito sino pudieren hacerlo con la boca, y acepten con espiritu de resignacion y como deuda y pena del pecado la muerte à que se hallan cercancs.

En el partido judicial de Vitigudino han sido esceptuados de la des imprizacion los siguientes montes pertenecientes á los pueblos

que se expresan:

En Ahigal de los Aceiteros, Monte Oliva, 120 hectareas; en Bañobarez, dehesa, 110. hs.: en Bogajo, dehesa, Cañada de las Matas y La Mata, 340 hs.: en Ciperez, dehesa, 4300 hs.: en Encinasola de los Comendadores, Laguna del Cuervo y dehesa, 390 hs.: en Guadramiro, dehesa. Mata del Campo de la Escusa, Mata del Valle y Mata Marinuct, 245 hs.: en Lumbrales, dehesa, 450 hs.: en Olmedo, dehesa, 460 hs: en Peralejos de Abajo, dehesa, Valibeto, Valvarrero, Gasnatas, Barruecos y Zorreras, 196 hs.: en Peralejos de arriba, Valjondo, Valgrande, Mata Carrasquera y Fuente del Fraile, 243 hs.: en Saldeana, Arribes del Rio, 500 hs.: en San Felices de los Gallegos, Monte Oliva, 240 hs.: en Saucelle, dehesa, 160 hs.: en Villavieja, dehesa, 150 hs.: y en Vitigudino, dehesa. 250 hs.

Las especies arbóreas dominantes en estos montes son: quercus tozza y sessiliflora, roble comun y matas de roble.

col no Etimos se sudmos svilas, as

-Con el objeto de que los habitantes de esta provincia no puedan alegrar ignorancia de las escitaciones y órdenes que se han comunicado por este Gobierno à los Alcaldes, respecto al auxilio que deben pretsar todos para la conservacion del órden público; se les ha recordado el exacto camplimiento de la circular reservada de 24 de Julio último, y las prevenciones contenidas en la circular del Ministerio de la Gobernacion, de 27 de Agosto último, y prevenido que dén la publicidad necesaria á el último de estos documentos, dando lectura de él en los diasfestivos inmediatos y fijando, edictos en que se inserten todas y cada una de sus disposiciones para que los vecinos se penetren de su espiritu y letra y conozcan sus respectivos deberes.

En el dia 4.º de Octubre pròximo à las 14 de su mañana, se verificarà la subasta de los pastos de los pueblos que à continuacion se espresan, ante los Alcaldes de las respectivas localidades y bajo las condiciones de los pliegos que se hallarán de manífiesto hasta ese dia en las Secretarias de los Ayuntamientos.

Partido de Alba: Palacios de Salvatierra, Pedrosillo de los Aires y Galinduste.

Partido de Bejar: Puente del Congosto, Cristóbal, Colmenar, Aldeacipreste y su agregado Balbuena y Peromingo.

Partido de Ciudad-Rodrigo: Ciudad-Rodrigo, Albergueria de Argañan, Castillejo de Martin Viejo, Casillas de Flores, Aldea del Obispo, Villarrubias, Campocerrado, Fuentes de San Esteban, Bocacara y su agregado Valdecarpinteros, Castraz, Puebla

de Azaba, Campillo de Azaba, Fuenteguinaldo y Saugo.

Partido de Ledesma: Añover de Tórmes, Villaseco de los Reyes, Doñinos y Vega de

Partido de Salamanca: Galindo y Pera-

huv

Partido de Sequeros: Arroyomuerto, Cilleros do la Bastida, Bastida, Garcibuey, Miranda del Castañar, Tamames, Membribe y su agregado Nava Gallega y Madroñal. Partido de Vitigudino: Corporario,

Peralejos de Abajo, Bañovares, Vilvestre y Saldeana.

El dia 4.º de Octubre próximo y hora de las 44 de su mañana, se verificará ante el Alcalde de Montemayor, (Bejar) como presidente de la mancomunidad, la subasta de 486 castaños, de 300 puntisecos para leñas con algun servicio maderable, la entresaca del arbolado nuevo de castaño y roble para casca y carbon, asi como la poda del arbolado viejo de roble y la roza de toda maleza en el cuartel titulado «Fuente del Oso» bájo el tipo de 946 escudos en que se hallan tasados, depositándose además por el rematante la suma de 200 escudos para responder de daños y perjuicios si los hubiere,

—En la Administracion de Rentas estancadas de Peñaranda de Bracamonte, se venderán en publica, subasta ciento veinte cajones de pino, procedentes de envases de tabacos, bajo el tipo de tres reales cada uno, el dia 18 del corriente.

Eremérides de la Provincia. Setiembre 12. 1839. Celebrose en la ciudad de Salamanca la noticia del convenio de Vergara. Corrieronse novillos por cu ta del ayuntamiento y hubo repique general de campanas. Los festejos con aquel motivo fueron en esta ciudad los dias 10, 12 y 13 de dicho mes y año.

13. 1706. Aparecierón por el teso de la feria dando vista á esta ciudad, las avanzadas portuguesas compuestas de 400 caballos: Salieronles al encuentro la compañía de husares y ochocientos, milicianos y les hicíeron huir, matandoles un capitan portugués y trayéndose algunos heridos.

14. 1706. Llego á dar vista á la ciudad el ejército portugues al mando del Vizconde Forte Arc da y este envió un parlamentario pidiendo la rend cion de la plaza, y exigiendo la obediencia à D. / Carlos de Austria. Confiaba la ciudad en refuerzos y contestó que el papel no venia firmado por su Excelencia el Vizcondo, y que se ha-Ilaba en animo de defenderse; mas algunos vecinos faltando á la seguridad debida al parlamentario, le dispararon algunos tiros à su salida de la ciudad, lo cual fué causa de que el General portugués se irritase y mandase tocar á degüello, levantando bandera negra y cerrando oidos á todo tratado de paz. Aquella misma tarde ocuparon los portugueses el convento de Capuchinos y el de San Antonio de las afueras, desde los que molestaron bastante à la ciudad.

CRONICA LOCAL

a sceiedad ha creido bueno, equite-

—De nuevo ha sido encargado de la Comandancia militar de Salamanca el Sr. don Faustino Armijo Ibañez, teniente coronel, gefe del batallon de Cazadores de Barbastro, cuya plana mayor continua en esta ciudad. Lo celebramos.

anterior se puso en escena en el del Liceo la comedia en tres actos Un Inglés y Un Vizcaino, original de D. Ventura de la Vega, abunda esta produccion en escenas muy muy graciosas y chistes de buen género: los Sres. Mata y Cepillo la interpretaron perfectamente y fueron muyaplaudidos por el escaso público que concurrió al Teatro; las demas partes estuvieron bien, aunque sus papeles, por lo cortos, no permi ieron que lucieran sus buenas dotes. Concluyó el espectàculo con la pieza en un acto, La Coincidencia alfabética, que ejecutaron con acierto cuantos tomaron parte en ella.

Sin Prueba plena, sué la comedia del sábado; aunque no nos parece de gran mérito, tiene sin embargo buenas escenas que el Sr. Mata desempeño con la naturalidad que acostumbra; sentimos no poder decir tan bien de los demas, que aquella noche estuvieron desanimados, especialmente el Sr. Cepillo que tanto había agradado al púrito.

mercia, illesos, y eriminules, melloso-

blico en la noche anterior, pero esto no es de estrañar si se tiene en cuenta que el teatro estuvo muy poco concurrido; es natural que los actores se disgusten al ver que sus esfuerzos son inútiles. Esta es tambien, á no dudarlo, la causa de que no se repartan programas como siempre se habia hecho, por lo cual aun las personas que con mas asiduidad han asistido á las funciones, no conocen á muchos actores. La pieza: Este cuarto no se alquila, á pesar de su escaso merito gusto, bastante por la buena ejecucion, pues el Sr. Martinez estuvo muy acertado en el desempeño de su papel.

Con solo regular concurrencia à pesar de ser dia festivo y primero de feria, fué representado, en el 8 por la noche, el conocido drama Jorge et Armador. Todos los actores fueron Hamados á la escona en premio de su esmero en la egecucion. Duélenos, sin embargo, que conveniencias bien ó mal entendidas de la Empresa, obliguen al Sr. Mata à aterrarnos, como lo hizo en aquella noche, con la inteligente egecucion del papel de Jorge.

La comedia nueva titulada El bien perdido, de Larra, fué puesta en escena el lunes. Abunda esta produce ion en chistes y alusiones de muy buen género, y tiene escenas de mucho efecto, que fueron con esmero egecutadas. El público hizo justicia à los actores, tributándoles todo género de aplausos y finniándoles á la escena.

Desde el martes la compania se ha repartido entre los dos teatros de la ciudad, con los inconvenientes consiguientes.

Nuestro apreciable amigo el abogado de este colegio D. Ramon Escalada y Carabias ha sido nombr do Ausiliar de las catedras correspondientes à la Seccion de Letras en el Instituto provincial de esta Caudad. Felicitamos al agraciado que alguna vez ya hahonrado con sus trabajos las columnas de La PROVINCIA.

-Se celebró el lunes á las once de la mañana, y en el salon del Juzgado, como anunciado habiamos, la vista de la ciusa que viene sustanciandose, trece meses hace, con motivo de la muerte violenta de Domingo Sendin en las inmediaciones de esta Ciudad.

El Promotor Fiscal Sr. Palízuelos Valderrabano, reprodujo su acusacion escrita. pidiendo contra el procesado Joaquin Cardoso la pena de muerte, que ya tenia solicitada, por conceptuarle homicida alevoso. El Señor Promotor comprendió desempeñó noblemente su delicada mision, probando, con otras cosas buenas, que conocia á fondo, y en todas sus pormenores el sumario, y haciendo

un minucioso análisis de todos los cargos que

de él resultan. El letrado D. Sandalio Gimenez; defensor del acusado, tambien estuvo a gran altura, y pronunció un notable discurso, sintetizando los cargos de la acusación y rebatiéndolos con habilidad y con vigor.

Tanbondados) y atento con los Señores Promotor y Defensor, como dignamente enérgico en la conservacion del órden estuvo el Juez Sr. Rodriguez Guerrero.

Fué muy concurrido el acto, hasta de Sres. Abogados que, con el Sr. Decano del Colegio, quipabanta plataforma del salon.

Seasible es que no esté mas generalizada en este Juzgado la costubre de tan solemnes vistas, estimable garantia de la administracion de justicia, y palenque muy apropiado para que los hombres de ley se ejerciten en el facil manejo de la palabra.

Chief to be entought y follow on stout —A propóposito de este mismo asunto y de la forma en que anunciamos esta vista en nuestro número anterior, debemos hacer una rectificacion leal. Al escribir las palabras homicidio alevoso, no tuvimos la inconveniente pretension de calificar por nuestra incompetente autoridad el hecho que se persigue. Menos aun pensamos en agravar la respetable suerte del procesado. Tomamos del acusador público aquella calificacion, comprendiendo, como habrán entendido nuestros lectores, que mientras el hecho esté sub judice no tiene denominación legal que debamos respetar, y que al defensor del acusado y à cuantos con él piensen asiste el indisputible derecho de rechazar aque-Halcalification. The left depend to the same to be

Tonos. Hemos recibido una estensa Revista de la corrida que se celebró la tarde del diez en esta Plaza. Sentimos que las properciones de La Propincia no nos hayan permitido la publicacion de aquel apreciable trabajo, que prueba en su autor, cubierto con el pseudómino de El Tio Cándido, conocimiento perfecto del arte tauromaquico, suma imparcialidad y espedicion en esta clase de tareas. Agradeciendo de todas veras tan delicada atencion, nos limitamos á apuntar un resumen de las principales noticias y mas importantes juicios de la Revista.

the said the discount of the land of the l

Fueron los toros de D. Joaquin Coll, vecino de esta Ciudad, con divisa azul y blanca, y dieron bastante juego. La presidencia del Sr. Gobernador fué acertada. La lidia estuvo regularizada. Los picadores cumplieron bien, llegando algunos hasta la temeridad. Los infantes trabajaron con fé y siempre à la defensa de sus compañeros, compartiendo el trabajo por igual y complaciendo al publico. Los matadores Arjona Guillen (Cúchares), Casas y Arjona Reyes, rivalizaron en lucimiento. El servicio de caballos

fué bueno: el de plaza, regular. Quince caballos quedaron muertos en plaza y seis fueron heridos. Es dec r que los aficionados pasaron una buena tarde.

—Se subasta un trozo de cam no vecinal con puente sobre el rio Francos, termino de Moral de Castro, partido de Ledesma, cuyo presupuesto asciende à treinta mil treinta y seis escudos setecientas setenta y ocho milésimas que serán satisfechos con cargo al presupuesto de la Provincia. Esta subasta debera celebrarse el dia 16 del actual, a las doce de su mañana, en el Ministerio de la Gobernacion, ante la persona que designe el Exemo. Sr. Ministro, y en esta Provincia ante el Sr. Gobernador de la misma, en el sitio de costumbre. El presupuesto, pliegos de condiciones y plano correspondientes se hallaran de manifiesto en la Direccion genearl de Administración pública, y en la Seccion de Fomento de esta Gobierno.

-Se halla vacante, por renuncia del que lo desempeñaba, el cargo de Liquidadorrecaudador del Impuesto de Traslaciones de dominio, del partido de Sequeros en esta Provincia. Pueden solicitarlo de esta Administracion las personas à quienes convenga y reunan las condiciones y requisitos prevenidos en la Real orden de 7 de Octubre de 1861 y Circular de la Direccion general de Contribuciones de fecha 10 del propio mes y año, en el plazo de 15 días.

-Por la Alcaldia Corregimiento de Salamanca, y en razonà que debe reintegrarse el Pósito de la Tierra de esta Cap tal, antes de la terminacion del mes de Setiembre de todos los préstamos que, en granos y metalico tiene hechos, à fin de volver a socorrer à los labradores necesitados en el mes siguiente, se recuerda á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya deudores que cumplan puntualmente lo que les està prevenido por circulares del Gobierno de Provincia y esta Alcaldia Corregimiento, depositando en persona de garantia las cantidades de aquellos deudores que no les inspiren confianza, y haciendo que todos se presenten cuanto antes à solventar sus descubiertos.

CULTOS. La Cofradia de la SS. Trinidad continua la Novena à sn Titular Jesus Redentor Rescatado. Todos los dias Misa soiemne con Expuesto y novena á las diez de la mañana, novena y Reserva á las cinco de la tarde, y novena de nuevo al parar el cimbalo del anochecer.

Mercapos. Precio que han tenido los articulus de primera necesidad, el dia 11 de Setiembre, en esta Capital.

Trigo candeal de 1. fanega 49'50 rs. -Id. de 2.", id. 47'48 -Id. de 3.", id. 45'46, -Centeno, id. 25'26. -Cebada, id. 24'25. --Algarrobas, id. 23'24.--Garbanzos id. 80 100. - Judias, id. 68. - Accite, arroba. 63 -Vino, cantaro 19.50. -Aguardiente id. 60 - Vaca, libra 1'18. - Carnero, id. 1'18 Tocino, id. 2.36. - Manteca, id. 2.63. -Arroz, arroba 29.—Harina, id. 20.—Patatas, id. 3'50. -Miel, id. 250. -Lana fina en sucio, id, 76.—Vasta en id, id. 60.

ia danci kumpili dan alaman gara kawan Calendario. Setiembre 12 Juey. san Leoncio

Luna Hena á las 12 y 29 min. de la noche en Piscis. Vario, nubes. Eclipse parcial de Luna visible. 14. Sab. La Exaltación de la Sta Cruz.

VARIEDADES.

ATTENDED TO THE PERSON OF THE

El cólera en las gallinas ofrece los siguientes sintomas: cresta violada, vómítos y diarrea, audan banboleándose y caen muertas à las pocas horas. Contra esta enfermedad se ha empleado con éxito el siguiente remedio: sangria en el extremo de la parte inferior de las alas y en la cresta, decoccion de plantas aromáticas, pero especialmente de menta sazonada con pimienta y de adormidera dulcificada con jarabe de corteza de naranja, añadiendo acetato de amoniaco líquido, en la proporcion de 60 gramos por litro de tisana, para combatir la plasticidad de la sangre. A falta de jarabe de corteza de naranja, puede mezclarse en la decoccion la misma corteza, y dulcificar la bebida con azucar.

Couocida de todos los ganaderos es la enfermedad que afije al ganado vacuno llamado aborto epizoótico.

con all called "letter to los staleges lage

Este mal, segun los veterinarios sajones que mas se han dedicado á estudiarle, proviene de un empobrecimiento de la masa sanguinea inherente al ganado vacano, durante el período de su gestacion, que se desarrolla en diferentes paises por razon de su clima y en otros por el contagio.

Hasta ahora no parece quo se ha encontrado medio alguno de atacarle poderosamente; pero averiguado su origen por las observaciones hechas en el ga-

El toque de las campanas durante las tempestades, contribuath. No merces mas detenmine esta punto.

ve à alejarlas.

Es bien sabido que ez ocasion de tempestades es muy expuesto colocarse en corriente de aire, porque se ha experimentado que los rayos y centellas suelen seguir el viaje de aquellas corrientes; y como toda la vibracion producida por las campanás parte de las mismas en direcciou à la periferia, menguando en intensidad por el cuadrado de distancia, resulta que desde la campana como centro, hasta el último límite del sonido, se establece una ligera corriente de aire que, lejos de atraer la electricidad, tiende à alejarla; conjetura tan fundada bien mereceria que algun fisico cristiano de importancia la estudiase, ya que los enemigos de la Iglesia explotan el sofisma de caer rayos en las torres.

Desde que se conocen las armas de fuego han experimentado los marinos que en los fenómenos eléctricos de trompas, mangas y otros semejantes fenómenos eléctricos, son un buen medio para preservar el buque los cañonazos, aunque solo sea con pólvora. El estruendo ha bastado muchas veces para romper las mangas mas amenazadoras. Asi se practica hoy dia, y creemos muy fundada en razon y experiencia la práctica de los marinos. Tambien las campanas dan sonido: este, con la continuacion del toque, llega à conmover el aire mas poderosamente que muchos cañonazos, como sucede en toda acción mecánica repetida. El puente colgante de Lyon, que tan considerables pesos y multitud de carruajes habia sufrido, quebró con solo el balanceo producido por el paso militar de la tropa.

Valga este hecho lo que valiere, ya que se nos alega equivocadamente el sonido como atractor de rayos, permitasenos

aducirlo como alejador con mas verosimilitud. Todavia debemos añadir, como simple opinion nuestra y de algunos físicos modernos, otra asercion, à saber, que:

El toque prolongado de las campanas en caso de tempestades puede contribuir mucho á la inmediata formacion de la lluvia. operate le spette somessi osorpilogi ens sometate me

Los físicos han averiguado que el agua se halla en la atmósfera en forma de vapor vesicular; es decir, que cuando reina mucha humedad en el ambiente, hay en él una multitud de ve-

yo que la copa redondeada del pinus maritima, que el tomillo y el romero, porque esta cuestion há muchos siglos que está resuelta por la observacion.

La cuestion, por lo tanto, que debe ocuparnos, es el averiguar si el toque mas ò menos prolongado, mas ó menos vigoroso de las campanas, en ocasion de tempestades, puede ser pernicioso, y si, como dice el señor alcalde de.... en su oficio 4 del corriente, lejos de apaciguarse por aquel medio los efectos de las tormentas atmosféricas, puede muy bien la vibracion del metal atraer los rayos y ocasionar graves desgracias. La ciencia, añade el señor Alcalde, así nos lo enseña y la esperiencia lo ha confirmado mas de una vez por desgracia.

No extrañamos, Excmo. Señor, este modo de discurrir, aun en una ciencia como la física, que con tan justo y soberano desden mira toda teoria que no se vea confirmada por leyes de la naturaleza, averiguadas en los hechos. Las mismas ideas se estampan inadvertidamente, sin prueba ninguna, en varias obras de física que se dan en ciertos seminarios.

Ya, pues, que nadie, que sepamos, se ha detenido á examinar este punto con la detencion que merece, permitasenes sentar las proposiciones siguientes:

4.ª No puede demostrarse por ninguna de las leyes de física, descubierta hasta el dia, que el toque de las campanas durante las tempestades pueda producir ningun efecto pernicioso.

Nótese bien que aquí decimos demostrarse, porque como hemos sentado, la física actual mira con razon como de poca importancia lo que no sea demostrable, aun cuando haya algunas probabilidades favorables al aserto.

2, a Todavía podemos añadir que ni siquiera nos parece de modo alguno probable que el citado toque de las campanas en las tempestades sea perjudicial. Estos fenómenos se reducen á cinco, à saber:-

1.º La masa metàlica de la campana en reposo.

2.º La masa metàlica de la campana en movimiento giratario.

3.º El sonido, ó sea la vibracion del aire. 4.º El contacto y roce del eje de la campana con el cojinete- ozeb ilma te repute and entre desertifele entre de la presentation de la companya de la

nado muerto de esta epidemia, no se duda ya de que su causa física se debe á que la sangre de los animales á quienes ataca carece de los principios ferrujinosos comunes á los demás.

Por esta razon se ha convenido en que, sino como medio curativo, al menos como preventivo, es de seguros resultados la administración del hierro á las vacas desde que empieza su época de preñez.

Se usa este agente medicinal mezclando una cucharada de sulfato de hierro ó caparrosa verde en la cantidad que acostumbra á beber el animal, y propinándosela dos veces por semana.

Nos parece curiosa para nuestros labradores la anterior observacion.

car dice un periódico: Dutrone llama al azúcar «la sustancia alimenticia mas perfecta de la naturaleza.» El doctor Rush dice que el azúcar encierra mayor cantidad de alimento en una cantidad dada de materia, que cualquier otro artículo Sir John Pringle asevera que jamás se ha conocido la peste en los puntos donde el azúcar forma parte material de la comida de los habitantes. Por último, el doctor Cullen opina que se ha disminuido, con el uso del azúcar, la frecuencia de toda clase de tiebres perniciosas.

Un fabricante español que en Sama de Langreo se ha dedieado à la fabricacion del coke, está empleando, con grandes ventajas, un método de su invencion, el cual consiste en formar el coke sin necesidad de hornos, apilando las menudencias de la hulla, y encerrándolas en pilas de la misma hulla cubiertas con ladrillo. De este modo, el fabricante puede obtener el carbon con un desembolso insignificante en los gastos, y sin necesidad de construir hornos que valen, cuando menos, 2,000 duros.

Se ha puesto á la venta en Valencia un unevo guano líquido, cuyas principales ventajas son las siguientes: 1.ª Una grande economía de abono, evaluada en 50 por 100 al menos. 2.ª Una reduccion, casi de la mitad, en las simientes.

3. Un aumento considerable de recoleccion ó cosecha. 4. Los cereales sacan un grano sano, bien grana lo, exento de tizon, de negro, etc., que todos
los años causan no pocas pérdidas, y lo
que es mas apreciable todavía, que las
simientes de la primavera brotan lo mismo, y aun mejor que las hechas en otoño, pudiendo en las dos estaciones tener
lugar trigo sobre trigo, por espacio de
muchos años consecutivos, sin abono.

Todos las simientes que se siembran en otoño, haciendo sufrir á los labradores las consecuencias de inviernos rigurosos é inundaciones, pueden sembrarse con mejor éxito en la pimavera, evitando de este modo los daños que trae
consigo el invierno.

En los ensayos practicados en la huerta de Valencia, el trigo sembrado en este mes ha salido á los tres dias, lo cual constituye una ventaja que los labradores sabrán apreciar en lo mucho que vale.

En el «Times» se ha publicado un comunicado de un medico inglés, recomendado la cauterizacion con el nitrato de plata como un remedio preventivo y eficaz para evitar el desarrollo de la hidrofobia en las personas mordidas por animales atacados por este mal. El comunicante dice que habiéndose encontrado en una consulta con el distinguido veterinario Mr. Yonalt para tratar á un niño cuyos lábios y lengua habia lamido un falderillo, Mr. Yonalt propuso en seguida la cauterizacion de la boca con su sustancia favorita, manifestando despues de la operacion que teniendo á su cargo el hospital de los perros de la capital, habia sido mordido hasta ocho veces por perros en observacion en los chales se declaró la hidrofobia, por lo cual no habia pasado el menor cuidado, pues iba siempre provisto en estos casos del nitrato de plata. El veterinario inglés dijo que introduciendo el nitrato en la herida, esta sustancia descompone la saliva, y con ella el virus, siguiendo al veneno hasta á los mismos vasos capilares, en donde lo neutraliza.

Delfidio, or dor atraviliario y vehemente, acusaba á no hombre delante del emperador Juliano. Viendo que el emperador se disponia á absolverlo, por
no existir pruebas que lo condenasen,
exclamó; «Si basta la negativa para absolver, ¿quién será nunca declarado
culpable?» Juliano contestó: «Si basta
la acusación para condenar ¿quien podrá nunca ser declarado inocente?»

Un andaluz que habia estado en Rusia, ponderaba la exactitud en el servicio y miedo terrible del castigo de aquellos empleados.

—Oigan ustedes, decia en una taberna de Triana, lo que le sucedió al encargado de un telégrafo, y fué que equivocó un signo, y temoroso del castigo se ahorcó en la misma torre. —

Los que seguian en las torres telegráficas, tomaron este por una señal que se les mandaba repetir, y se ahorcaron todos, desde San Petersburgo à Varsovia.

ANUNCIOS.

La Comision de ventas de bienes nacionales anuncia los siguientes remates para el 25 del corriente, ante el Sr. Juez de primera instancia, por la escribanía de D. Lope Hernandez Gutierrez, en las antiguas Casas Consistoriales (Plazuela del Poeta Iglesias de las Casas) y á las doce de la mañana:

Alba de Tormes. Núm. 915- 4.º Un monte alto de encina, del Comun de vecinos de Anaya de Alba, en término del mismo pueblo, en terrenos lábrados de dominio particular, á los sitios Montera, Punta del Monte, Santo Domingo, Carboneras, Arroturas, Navazos, Pocilgas Viejas, Mangada, Cabrerizas, Pa lones y Valdevenera, consta aproximadamente de 4376 encinas de regulares dimensiones en buen estado de fomento y conservacion, aunque con poco ramaje, las cuales ocupan una estension calculada de 193 hec-. tareas, 17 areas. Se ha verificado una poda en el presente año. No le corresponden varias encinas que interpeladas en el mismo radican en tierras que pertenecieron à los Propios de este pueblo y fueron ya enagenadas con el correspondiente arbolado. Serviran de tipo para esta segunda subasta 2880 escudos.

Núm. 915.—2.º Otro monte alto de encina, del Comun de vecinos de Anaya de Alba, en término del mismo pueblo, en terrenos labrados de dominio particular, à los sitios Lomo de Santa Maria, Pedazo del Benesicio, Cruz del Francés, Hoyos de Rabidis, los Cerrillos, Ermita de San Hipólito y el Pendon, ocupa 72 hectareas, 76 areas. 83 centiareas escepto el sitio del Pendon que no está comprendido en dicha cabida. Está bastante poblado en su mayor parte: contiene pies de regulares dimensiones si bien con poco ramaje y se halla en buen estado de conservacion y fomento. Los compradores de estos montes tendran presente que el aprovechamiento de la bellota se verifica desde el dia 4 de Octubre al 13 de Diciembre de cada año, con cebones á la vara o con camperos que lleven alambrado el hocico, las leñas no podran cortarse pi estraerse sino caando el terreno se halle de barbe. cho. Servirán de tipo para segunda subasta 1800 escudos.

Num. 3136-1.º Varias fincas del Beneficio curado de la Maya, en término de Presno Alhandiga, 12 hectareas, 21 areas v 80 centiareas, cuyo pormenor es el siguiente: Una tierra al Regato, subiendo á cuesta quemada, de 2.ª calidad: otra a los Pasillos del Charco Largo, id. otra algo mas arriba de la cortina de la Calzada, de 1.ª. y 3,ª calidad: otra al Pendo, de 2,ª y 3.ª calidad: tresá la Vega de los Mircuelos, de 1,ª y 3.º calidad: tres à los Rollos, de 2.ª calidad: otra á Nava fria, de 3.º calidad: otra á la Vega de las Zorreras, de 2,ª calidad: otra á la cuesta Quemada, de 3.ª calidad: dos al camino de la Quejigosa, de 1.ª y 2.ª calidad: otra al camino de Amatos, de 1.ª calidad: otra à la Cuesta de la Iglesias, de 3.ª calidad. otra á la Calzada de Bejar, de 1, calidad: otra al Pajarillo. id. otra al Espino, id. otra al Rejon del Tabernero, de 2. a calidad: otra à Valdequerizo, de 2. y 3.º calidad: seis al mismo sitio, de 2.ª y 3.ª calidad: y otra al cuadro de Alcázar, de 2.ª calidad. Servirán de tipo para esta segunda subasta 2544,750 escudos.

(Se concluirá.)

Fabricacion de Jabones duros y blandos con las Máquinas privilegiadas de Batlle.

Beneficios seguros garantizados. Gran fábrica al vapor establecida en Madrid para enseñar á los compradores. Hay aparatos desde 4000 reales en adelante y legias à 140 reales quintal.

MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, DESDE 500 REALES.

Se remiten gratis prospectos. A los Señores Batlle Hernandez.—Madrid. Flor—baja, 24.

Editor responsable, Juan Sotillo.

Salamanca. Imp. de D. S. Cerezo, Rua.4.

5.º El vacío producido en el centro de rotacion por el giro de la campana.

No sabemos hallar mas fenómenos en esta ocasion; examiné-

moslos ahora uno por uno.

La masa metálica de la campana en reposo.

Es cierto que el vulgo cree que las masas metálicas atraen la electricidad: pero la física no ha podido registrar entre sus leyes ninguna que se aproxime á esta asercion. Ha descubierto que los metales son todos ellos mas ó menos conductores; pero no ha encontrado ninguno que atraiga positivamente la electricidad. Sí cada molècula del bronce, por componerse de dos metales tan distintos como el cobre y el estaño, forma ó no pila galvánica, no se ha logrado averiguar; y mas bien se cree que no: porque no es simple mezcla, sino verdadera combinacion cristalizable. Sabe la ciencia que el hierro es atraido por el iman; pero hasta el presente no ha encontrado metal ninguno que atraiga ni repela la electricidad mas ni menos que cualquier otra sustancia de la misma cantidad de masa.

La masa metálica de la campana en movimiento giratorio.

Puesta la campana en movimiento, roza con el aire; y como no hay roce sin alguna produccion de electricidad, resuelta que, sin duda alguna, en este caso se logra alguna descomposicion de este fluido. Pero esa cantidad ses considerable? Cualquier físico reconocerà que es tan mínima, que no puede compararse con el roce del mas ligero viento que choca en las paredes, en los tejados y en los arboles, ni con el martilleo de un solo herrero etc. Condenar el toque de las campanas por tan pequeña causa, seria tan antojadizo como el prohibir que un cristiano en caso de tempestades se frotase las manos, porque este hecho desarrolla electricidad y ciertamente en mayor cantidad que el ludimiento de la campana con el aire.

La física no ha descubierto tampoco que el sonido ó la vibracion atraiga la electricidad. Están muy estudiadas tanto las panzas como los nodos de las ondas sonoras; y no se ha hallado en ellas otra relacion con la electricidad, que el pequeñísimo oce de las moléculas del aire unas con otras; y aun éste mas

bien se supone por via de conjetura, que se prueba por experiencia- No merece mas detencion este punto.

El contacto y roce del eje de la campana con los co-

ginetes.

Aquí si que tenemos una verdadera fuente de electricidad; pero si por ella hubiese de prohibirse el toque de las campanas, con mucha mayor razon debería prohibirse á los carruajes y coches el andar y correr; mucho mas à las pesadisimas y veloces locometoras, no poco á los caballos y á cuantos animales gastan calzado de hierro; y aun debería prohibirse à los hombres el andar à pié y á la tropa el hacer el ejercicio, porque, por cualquiera de estos hechos, se desarrolla mayor cantidad de electricidad que por el roce del eje de las campanas.

El vacio producido en el centro de rotacion por el giro de la campana.

Tenemos aquí otro fenomeno mas digno de estudio que los anteriores. La campana y su cahezal proyectando el aire al dar la vuelta, enrarecen el que se halla hácia el centro de rotacion; de donde procede que el aire circundante afluya por el lado de los ejes á llenar aquel vacio imperfecto. Se forma entonces una especie de remolino ó corriente circular del aire. Pero. ¿á dónde llega la esfera de actividad sensible de este remolino? ¿Alcanza su accion à la distancia de cuatro ó cinco métros? No puede asegurarse; lo que sí puede afirmarse con plena certidumbre es, que las máquinas de hilados puestas en mevimiento, el volante de los vapores y la rueda de los carruajes producen el torbellino en mucha mayor escala que el movimiento de las campanas; y no sabemos que à ningun físico le haya ocurrido encargar que paren los vapores y las máquinas en caso de tempestad. ¿Serán las campanas, por cosa de iglesia, las únicas peligrosas?

Creemos haber probado que por ninguna de las leyes de física pueda demostrarse que el toque de las campanas durante las tempestades sea peligroso. Pasamos ahora al terreno de la probabilidad, y permitasenos emitir, no una verdad física de certidumbre, sino tan solo una opinion nuestra que creemos

muy plausible, à saber, que: